

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas . . . . . 5  
 seis id. id. . . . . 10  
 Anuncios particulares, la línea. . . . . 00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas . . . . . 6'25  
 seis id. id. . . . . 12'50  
 Número suelto . . . . . 00'25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

### Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

*Relación nominal de los interesados en la expropiación que ha de hacerse para la apertura de la calle que ha de unir la de Bobadilla con la carretera á Navas de Oro.*

Dos son los interesados en la expropiación, á saber: D. Juan de la Cruz y D. Vicente López, los que poseen una era cada uno, y cuyos linderos son los siguientes:

Era de D. Juan de la Cruz.—Al N., linda con el sobrante de la parcela y corral propiedad de dicho señor; al S., con era propiedad de D. Vicente López, y al E. y O. respectivamente, con carretera á Navas de Oro y puerta de entrada á la era. La superficie que es necesario ocupar arroja un total 156'24 metros cuadrados y está destinada al uso particular del dueño.

Era de D. Vicente López.—Linda al N., con era propiedad de D. Juan de la Cruz; al S., con sobrante de la parcela, y al E. y O., respectivamente, con carretera á Navas de Oro y puerta de entrada á la era. La superficie que es necesario expropiar arroja un total de 181'37 metros cuadrados, estando destinada en la actualidad al uso particular del dueño.

Segovia 23 de Julio de 1894.—El Arquitecto provincial, Felipe de Sala.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial á fin de que los interesados puedan reclamar en el plazo de quince días contra la necesidad de la expropiación que se interesa.

Segovia 30 de Julio de 1894.

El Gobernador,

José de Heredia.

Ministerio de la Gobernación.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por varios Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en súplica de que se dicte una Real orden para que las Corporaciones provinciales y municipales saquen á concurso las plazas de Directores de las obras que hayan de contratarse con fondos pertenecientes á las mismas:

Considerando que con arreglo á lo prevenido en el artículo 40 de la ley general de Obras públicas los proyectos, dirección y vigilancia de las obras que se ejecutan con fondos provinciales se llevarán á cabo por Ingenieros de Caminos ó Ayudantes de Obras públicas:

Considerando que el art. 49 de la citada ley dispone que los Ayuntamientos podrán encomendar las direcciones de las obras que se ejecuten á cualquiera persona, siempre que posea el título profesional correspondiente que acredite su aptitud:

Considerando que con arreglo á lo taxativamente dispuesto en el art. 51 de la ley de Presupuestos de 5 de Agosto de 1893, no podrá ejercerse la carrera de Ingenieros sin título académico correspondiente, dictando el Gobierno las medidas que crea conducentes para que no se admitan en ninguna dependencia oficial trabajos relativos á estas profesiones si no están firmados

por Ingenieros que reunan los requisitos mencionados:

Considerando que con arreglo á los artículos antes citados la pretensión solicitada por los Ingenieros es justa y conforme con los preceptos legales;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á lo solicitado, y en su consecuencia, que se ordene á V. S. haga cumplir á las Corporaciones provinciales y á las municipales de esa provincia con lo que dispone el art. 51 de la repetida ley de Presupuestos de 5 de Agosto de 1893 y demás disposiciones vigentes en la materia.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1894.—Aguilera.

Sr. Gobernador civil de.....

Ministerio de la Guerra.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles, ha tenido á bien resolver que en los concursos mensuales que se verifiquen para la provisión de las vacantes anunciadas, figuren en último lugar entre todos los aspirantes, cualquiera que sea la clase á que pertenezcan, aquellos individuos que soliciten un destino después de haber renunciado otro ó dejado de presentarse á tomar posesión de él dentro del plazo prevenido; teniendo en cuenta la frecuencia con que estos casos se repiten desde que por la Presidencia del Consejo de Ministros se dictó la Real orden de 24 de Julio del año anterior y los perjuicios que tal procedimiento ocasiona.

De Real orden lo digo á V. E.

para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1894.—López Dominguez.

Señor.....

### DIPUTACION PROVINCIAL.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial.

Ejercicio ordinario de 1894 á 95.—Mes de Julio de 1894.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

Capt.	Pesetas.
1 Administración provincial.....	6.111'53
2 Servicios generales....	"
3 Obras obligatorias....	5.400
4 Cargas.....	"
5 Instrucción pública....	4.062'43
6 Beneficencia.....	8.000
7 Corrección pública....	1.500
8 Imprevistos.....	125
9 Nuevos establecimientos	"
10 Carreteras.....	"
11 Obras diversas.....	"
12 Otros gastos.....	"
13 Resultas.....	"
14 Ampliación.....	"
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	312'50
16 Devoluciones.....	"
<b>Total.....</b>	<b>25.511'46</b>

Segovia 3 de Julio de 1894.—El Contador, Fausto Rosillo.

Sesión de 20 de Julio de 1894.—Aprobada: El Vicepresidente de la Comisión provincial, Rufino Arango.—Cáceres, Secretario.

# Audiencia provincial de Segovia.

Don Enrique Peñalver y Fauste, Secretario de la Audiencia provincial de Segovia.

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados, del distrito de la misma, formadas conforme á lo prevenido en el artículo treinta y tres de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, y á lo acordado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, son las siguientes:

## Partido de Cuéllar.

### CABEZAS DE FAMILIA.

González Arroyo. Julián.....	Cuéllar.
Sanz Sacristán. Rafael.....	Aguilafuente.
Suárez Frutos. Leonardo.....	Cuéllar.
Pascual Arranz. Aquilino.....	Navalmanzano.
Martín Gilsanz. Pedro.....	Idem.
Hernando Hernansanz. Pedro.....	Calabazas.
García Velasco. Santiago.....	Idem.
Lopez Gomez. Wenceslao.....	Navalmanzano.
Martín Nebreda. Mauricio.....	Cuéllar.
Pilar Fernández. Mariano.....	Idem.
Suárez González. Leocadio.....	Idem.
Blanco Fernández. Aureliano.....	Idem.
Pascual Lázaro. Eugenio.....	Calabazas.
Cobos Gozalo. Emeterio.....	Cuéllar.
Sanz Olmos. Felipe.....	Navalmanzano.
García Pascual. Antonio.....	Arroyo de Cuéllar.
Trapero Arribas. Angel.....	Aguilafuente.
Alonso de Pedro. Gregorio.....	Fresneda de Cuéllar.
García Senovilla. Eustasio.....	Cuéllar.
Montalvillo Sanz. Domingo.....	Idem.
Quevedo Plaza. Pedro.....	Idem.
Magdaleno Alvarez. Lino.....	Idem.
García García. Nicolás.....	Aguilafuente.
Vazquez Cillanueva. Trifón.....	Cuéllar.
Alvarez Gomez. Félix.....	Gomez serracin.
Muñoz Rios. Manuel.....	Idem.
Martín Domingo. Lino.....	Chañe.
Zaera Gilsanz. Francisco.....	Fuentepelayo.
González Olmos. Prudencio.....	Navalmanzano.
Carrasco Peinado. Mariano.....	Cuéllar.
Frutos Gilsanz. Francisco.....	Fuentepelayo.
Olmos Torrego. Alejo.....	Idem.
Diez Arastegui. José.....	Aguilafuente.
Sastre Laguna. Mariano.....	Fresneda de Cuéllar.
Galindo Martin. Santos.....	Calabazas.
Fernandez Concellón. Pablo.....	Cuéllar.
Gomez Tejedor. Manuel.....	Fuentepelayo.
Tejero Cabrera. Pascual.....	Cuéllar.
Sanz Pilar. Mariano.....	Idem.
Rojo Perez. Pedro.....	Calabazas.
Suárez García Isidro.....	Cuéllar.
Torrego Alvarez. Juan.....	Aguilafuente.
Ríos Fuentetaja. Cecilio.....	Gomez serracin.
Sastre Alonso. Matías.....	Fresneda de Cuéllar.
Herranz Pérez. Bernabé.....	Idem.
Llorente Pérez. Juan.....	Cuéllar.
Sanz Gilsanz. León.....	Navalmanzano.
Gomez Cuesta. Felix.....	Arroyo de Cuéllar.
Abad Ballesteros. Norberto.....	Aguilafuente.
Gomez Ruano. Andrés.....	Gomez serracin.
Martin Calle. Santos.....	Cuéllar.
Gomez Gomez. Gregorio.....	Navalmanzano.
García Mayo. Juan.....	Fuentepelayo.
Gomez Perez. Norberto.....	Gomez serracin.
Hernanz Hidalgo. Alejandro.....	Cuéllar.
Sancho Abad. Julian.....	Gomez serracin.
Bermejo Muñoz. Román.....	Chañe.
García Gimenez. Juan.....	Aguilafuente.
Ballesteros Gomez. Esteban.....	Idem.
García Mayo. Benito.....	Fuentepelayo.
García Cerezo. Isaac.....	Aguilafuente.
Catalina García. Mariano.....	Chañe.
Pascual Esteban. Calixto.....	Idem.
Llorente Gomez. Ignacio.....	Cuéllar.
Reuelta Ballesteros. Esteban.....	Aguilafuente.
Olombrada Pesquera. Nicolás.....	Navalmanzano.
Sanchez Alonso. Fermin.....	Cuéllar.
Illana López. Ruperto.....	Fuentepelayo.
Sanz Fernandez. Ruperto.....	Gomez serracin.
Yusta Gomez. Juan.....	Arroyo de Cuélla.
Ruano Perez. Santiago.....	Gomez serracin.
Muñoz Gomez. Juan.....	Idem.
Alvarez Gomez. Cándido.....	Navalmanzano.
Gomez Tardón. Rufino.....	Idem.
García Cerezo. Pedro.....	Aguilafuente.
García Montero. Gregorio.....	Cuéllar.
Tejedor Vírseada. Julian.....	Fuentepelayo.
González Gilsanz. Anselmo.....	Navalmanzano.

Campillo Torrego. Alejo.....	Fuentepelayo.
Tejero Cabrera. Gumersindo.....	Cuéllar.
Sastre Pinilla. Tomás.....	Chañe.
Gomez Sastre. Miguel.....	Arroyo de Cuéllar.
Zamarrón Gómez. Vicente.....	Idem.
Albertos Laguna. Evaristo.....	Fresneda de Cuéllar.
Gómez Gómez. Mariano.....	Arroyo de Cuéllar.
Olmos Díez. Martín.....	Aguilafuente.
García Gómez. Manuel.....	Arroyo de Cuéllar.
Narros Muñoz. Leoncio.....	Gomez serracin.
Sanz de Frutos. Juan.....	Aguilafuente.
Fraile Pascual. León.....	Cuéllar.
Blas Zarzuela. Zoilo.....	Idem.
García Martín. Eduardo.....	Aguilafuente.
García y García. Justo.....	Cuéllar.
Frutos de Pedro. Pedro.....	Idem.
Arranz Gilsanz. Pío.....	Navalmanzano.
Barbolla Díez. Narciso.....	Cuéllar.
Velasco Rojas. Antonio.....	Calabazas.
Diez Pesquera. Pedro.....	Fuentepelayo.
Gómez Maroto. Antonio.....	Arroyo de Cuéllar.
Montero Sánchez. José.....	Cuéllar.
Sanz Adrados. Baltasar.....	Fuentepelayo.
Gómez Tardón. Carlos.....	Navalmanzano.
García Muñoz. Pedro.....	Gomez serracin.
Delgado Martín. Juan.....	Cuéllar.
Sastre Laguna. Julián.....	Fresneda de Cuéllar.
García García. Pedro.....	Aguilafuente.
Calle de Pedro. Rosendo.....	Gomez serracin.
Blanco Fernández. Canuto.....	Cuéllar.
Fuentetaja Arranz. Isidoro.....	Navalmanzano.
Pascual Galindo. Lucas.....	Calabazas.
Herrera Rodrigo. Santiago.....	Cuéllar.
Zamarrón García. Marcos.....	Arroyo de Cuéllar.
Cabrero Benito. Nicolás.....	Cuéllar.
Arribas de Frutos. Vicente.....	Aguilafuente.
Gozalo Velasco. Eulogio.....	Cuéllar.
Pérez Sastre. Juan.....	Fresneda de Cuéllar.
Cerezo Yubero. Ruperto.....	Aguilafuente.
Gómez González. Lucas.....	Navalmanzano.
Muñoz Sancho. Aniceto.....	Gomez serracin.
Calle Vela. Víctor.....	Fresneda de Cuéllar.
Pérez Martín. José.....	Idem.
Rojo y Rojo. Antonio.....	Calabazas.
Muñoz y Muñoz. Juan.....	Gomez serracin.
Tejedor Fernandez. Luis.....	Fuentepelayo.
Delgado García. José.....	Idem.
Carretero Gozalo. Juan.....	Cuéllar.
Poza Rico. Martín.....	Idem.
Cobos Muñoz. León.....	Idem.
Sanz Arribas. Gregorio.....	Fuentepelayo.
Cerro Esteban. Julian.....	Fresneda de Cuéllar.
Zamarrón Consuegra. Juan.....	Arroyo de Cuéllar.
Molino Martin Ramón.....	Fuentepelayo.
Bayón Tejero. Regino.....	Cuéllar.
Minguela Rodrigo. Mariano.....	Idem.
García García. Matías.....	Aguilafuente.
González y González. Manuel.....	Cuéllar.
Senovilla Herguedas. Lope.....	Idem.
Trapero Lázaro. Deogracias.....	Aguilafuente.
Gilsanz Tejedor. Gerardo.....	Fuentepelayo.
Romero Gilsanz. Pablo.....	Idem.
Fraile Pascual. Victor.....	Cuéllar.
Gordo García. Ventura.....	Idem.
Escolar Ruano. Felix.....	Gomez serracin.
Arranz Martinez. Mariano.....	Navalmanzano.
Arranz Magdaleno. Enrique.....	Cuéllar.
Gomez Torrego. Victorio.....	Navalmanzano.
Martin García. Mariano.....	Cuéllar.
Torrego Gilsanz. Antonio.....	Navalmanzano.
Olmos Izquierdo. Mariano.....	Idem.
Calle Martin. Genaro.....	Cuéllar.

### CAPACIDADES.

Baeza Capa. Rafael.....	Vallelado.
Andrés Perez. Lorenzo.....	Laguna de Contreras.
Arévalo Escribano. Lucas.....	Navas de Oro.
Velasco Sanz. Raimundo.....	Cuéllar.
Fuentetaja Olmos. Mariano.....	Navalmanzano.
Ruano García. Diego.....	Adrados.
Poza Rico. Francisco.....	Cuéllar.
Sanz Arribas. Francisco.....	Aguilafuente.
Galindo Nuñez. Marcos.....	Cozuelos de Fuentidueña.
Alvarez y Alvarez. Antonio.....	Pinarejos.
Martin Negrete. Gervasio.....	Navas de Oro.
Alvarez del Río. Vicente.....	Chatún.
Gomez García. Agustin.....	Arroyo de Cuéllar.
Gonzalez Valle. Romualdo.....	Cozuelos de Fuentidueña.
Fuente Paul. Frutos.....	Laguna de Contreras.
Delgado Tejero. Ginés.....	Dehesa de Cuéllar.
Calle Alarcia. Juan.....	Vallelado.

Río Ruano. Julian.....  
 Sanz Ballesteros. Vicente.....  
 Muñoz Asenjo. Valentin.....  
 Revuelta Ballesteros. Jorge.....  
 Vega Barba. Castor.....  
 Río Domingo. Atanasio.....  
 Martín Triviño. Santiago.....  
 González Martín. Liborio.....  
 Madrigal Prieto. Francisco.....  
 Ruano Perez. Hermenegildo.....  
 Bermejo Muñoz. Francisco.....  
 Santos Minguela. Pedro.....  
 Cano Rojo. Mariano.....  
 Cavacasillas Rodriguez. Ramon.....  
 García Gomez. Pedro.....  
 Gil Lobo. Antonio.....  
 Fuente Navas. Fermin.....  
 Pedro Zamarron. Diego de.....  
 Sanz Alvarez. Marcelino.....  
 García Sainz. Anacleto.....  
 Izquierdo Perez. Fernando.....  
 Mate Merino. Alejandro.....  
 García y García. Gregorio.....  
 Zamarrón Sanz. Tomás.....  
 Sastre Olmos. Luis.....  
 Fraile Muñoz. Valentin.....  
 Sastre Laguna. Paulino.....  
 Cocero Mozo. Marcos.....  
 Sancho Magdaleno. Santos.....  
 Francisco Heredero. Pedro.....  
 Sanchez Alonso. Quintin.....  
 Chicote Muñoz. Juan.....  
 Pastor de Frutos. Santiago.....  
 García Martínez. Valentin.....  
 Lobo Carretero. Frutos.....  
 Arribas Merino. Francisco.....  
 Martín Gayón. Juan.....  
 Sainz García. León.....  
 Minguela Cabrera. Juan.....  
 García Herrero. Balbino.....  
 Torres Cantalejo. Juan.....  
 Rojo González. Pascual.....  
 Olmos Olmos. Mariano.....  
 Nuñez Arranz. Agustín.....  
 Herranz Iscar. Dionisio.....  
 Gutiérrez Arroyo. Juan.....  
 Alvarez Domingo. Ceferino.....  
 Fuente Paul. Nicasio.....  
 C6icote Muñoz. Bruno.....  
 Velazquez Martin. Angel.....  
 Frutos Sanz. Manuel.....  
 Herrero Narros. Galo.....  
 Gonzalez Olmos. Juan.....  
 Tejedor Llorente. Benito.....  
 Redondo Acebes. Remigio.....  
 Sanz Gómez. Leonardo.....  
 Gozalo Velasco. Florencio.....  
 Olmos Fernanz. José.....

Chatún.  
 Aguilafuente.  
 Campo de Cuéllar.  
 Aguilafuente.  
 Vallelado.  
 Pinarejos.  
 Mata de Cuéllar.  
 Fuentesauco.  
 Cuéllar.  
 Gomezserracín.  
 Chañe.  
 Navas de Oro.  
 Laguna Contreras.  
 Chañe.  
 Mata de Cuéllar.  
 Adrados.  
 Fuente el Olmo de Iscar.  
 Campo de Cuéllar.  
 Navalmanzano.  
 Adrados.  
 Laguna de Contreras.  
 Adrados.  
 Cozuelos de Fuentidueña.  
 Arroyo de Cuéllar.  
 Pinarejos.  
 Cuéllar.  
 Chañe.  
 Campo de Cuéllar.  
 Chatún.  
 Cuevas de Provanco.  
 Cuéllar.  
 Mata de Cuéllar.  
 Zarzuela del Pinar.  
 Aguilafuente.  
 Zarzuela del Pinar.  
 Aguilafuente.  
 Cozuelos de Fuentidueña.  
 Adrados.  
 Idem.  
 Pinarejos.  
 Adrados.  
 Laguna de Contreras.  
 Navalmanzano.  
 Fuentesauco.  
 Chañe.  
 Dehesa de Cuéllar.  
 Pinarejos.  
 Laguna de Contreras.  
 Mata de Cuéllar.  
 Laguna de Contreras.  
 Aguilafuente  
 Pinarejos.  
 Navalmauzano.  
 Adrados.  
 Navas de Oro.  
 Idem.  
 Dehesa de Cuéllar.  
 Zarzuela del Pinar.

**Partido de Santa María de Nieva.**  
**CABEZAS DE FAMILIA.**

Esteban Lechero. Manuel.....  
 Ramón Pastor. Martin.....  
 Miguel Muñoz. Isaac.....  
 García y García. Gabriel.....  
 Yagüe Bartolomé. Francisco.....  
 Torres Gómez. Manuel.....  
 Arribas Galán. Guillermo.....  
 Martín Sanz. Florencio.....  
 Domingo Herrero. Victor.....  
 Perez del Campo. Pedro.....  
 Llorente Sastre. Claudio.....  
 Pérez García. Lucio.....  
 Martín Sanz. Luis.....  
 Herranz Redondo. Félix.....  
 Velasco Gómez. Pedro.....  
 Cebrián Andrés. Ruperto.....  
 González Romo. Rufo.....  
 Cerracin Herranz. Domingo.....  
 Cid Mozo. José.....  
 Molinero Ayuso. Ruperto.....  
 Esteban Herranz. Pascual.....  
 Nicolás Gozalo. Valeriano.....  
 Bernal Martín. Eulogio.....  
 Herrero Martín. Eduardo.....  
 Lozano Moraleda. Epifanio.....  
 Aguado Marugán. Francisco.....  
 Martínez González. Andrés.....  
 Palacios Díez. Lucio.....  
 Martín Alonso. Elías.....  
 Agüero Heredero. Aniceto.....

Monterrubio.  
 Bernardos.  
 Villacastin.  
 Aldeanueva del Codonal.  
 Bernardos.  
 Tabladillo.  
 Nieva.  
 Montejo de la Vega.  
 Villoslada.  
 Idem.  
 Gemenuño.  
 Codorniz.  
 Ciruelos de Coca.  
 Santa María de Nieva.  
 Donhierro.  
 Santa María de Nieva.  
 Tolocirio.  
 Bernardos.  
 Sangarcía.  
 Monterrubio.  
 Villoslada.  
 Miguelañez.  
 Santiuste de San Juan Bautista.  
 Rapariegos.  
 Sangarcía.  
 Etreros.  
 Villacastin.  
 Santa María de Nieva.  
 Moraleja de Coca.  
 Aldeanueva del Codonal.

Aparicio Arribas. Martin.....  
 Arteaga Torreño. Remigio.....  
 García Martín. Melquiades.....  
 Andrés Torres. Juan.....  
 Herranz Rubio. Gregorio.....  
 Martín de la Fuente. Andrés.....  
 Alconada González. Angel.....  
 Borreguero Sacristán. Jesús.....  
 Rufo Pascual. Francisco.....  
 Martínez Rojo. Pablo.....  
 Triviño Oviedo. Segundo.....  
 Jorge García. Julián.....  
 Rojo Martín. Santos.....  
 Manso Miguel. Juan.....  
 Vicente de la Fuente. Domingo.....  
 Marugán Sacristán. Pedro.....  
 Alvarez Martín. Mauricio.....  
 Llorente Merino. Félix.....  
 Blas y Blas. Juan.....  
 Gutiérrez Martín. Ezequiel.....  
 Delgado Martín. Antonio.....  
 Arévalo Toribio. Mariano.....  
 Miguel Vela. Marcelino.....  
 Ramón Nieto. Wenceslao.....  
 Martín Muñoz. Eusebio.....  
 Rincón Barrero. Antonio.....  
 Renedo González. Julio.....  
 García de Frutos. Angel.....  
 Rodríguez Ballesteros. José.....  
 Zorzo Saez. Ruperto.....  
 García Palomino. Marcelo.....  
 Pérez Herrero. Santiago.....  
 Gordo Becerril. Pelayo.....  
 Gil Domingo. José.....  
 Andrés García. Ambrosio.....  
 González Heredero. Pedro.....  
 Díez Bartolomé. Joaquín.....  
 Aguado Herranz. Castor.....  
 Sanz García. Blas.....  
 García Fragua. Baldomero.....  
 Marazuela Martín. Antonio.....  
 Sanz Bartolomé. Vicente.....  
 Callejo Moreno. Saturnino.....  
 García Gómez. Alejo.....  
 Escudero Suárez. Segundo.....  
 Bernardos Calvo. Jacinto.....  
 Llorente Martín. Victoriano.....  
 Martín García. Antonio.....  
 Gozalo Pastor. Marcos.....  
 Gilpérez Sanz. Benito.....  
 Sobrados Pozo. Felipe.....  
 Arroyo González. José.....  
 Rubio García. Francisco.....  
 Martín Monjas. Agustín.....  
 Martín Monjas. Francisco.....  
 Pintos Pescador. Felipe de.....  
 Gutiérrez Martín. Benito.....  
 Gómez Salgado. Víctor.....  
 Herrero Aguado. Gregorio.....  
 Perez Martín. Domingo.....  
 Mera Perez. Alejo.....  
 Sanz García. José.....  
 Bajo Sanz. Pedro.....  
 Martín Ayuso. Facundo.....  
 González Vecino. Adrian.....  
 Esteban de Frutos. Eusebio.....  
 Herrero Cid. José.....  
 Centeno Blanco. Eusebio.....  
 Martín Torres. Toribio.....  
 Gozalo Gonzalez. Calixto.....  
 Pelaez Yuste. Pedro.....  
 Gonzalez Calle. José.....  
 Velasco Barrero. Lucas.....  
 Esteban Redondo. Luis.....  
 Recio Mate. Pedro.....  
 Lobato Gomez. Epifanio.....  
 Luengo Llorente. Vicente.....  
 Esteban Herranz. Estanislao.....  
 García Cerracín. Mariano.....  
 Yagüe Serrador. Agustín.....  
 Caro Caro. Pedro.....  
 Torres Velasco. Pedro.....  
 Pedro Martín. Cándido.....  
 Sanz Herrero. Cecilio.....  
 Villanueva Esteban. Silverio.....  
 Gil Segovia. Eulogio.....  
 Marugan Rodriguez. Victor.....  
 Arribas Herranz. Pedro.....  
 Bravo Escobar. Leandro.....  
 Castro Torrejón. Juan de.....  
 Agüero García. Antonio.....  
 Herranz Esteban. Baldomero.....

Hoyuelos.  
 Sangarcía.  
 Aldeanueva del Codonal.  
 Aragoneses.  
 Nieva.  
 Bernardos.  
 Muñopedro.  
 Armuña.  
 Aldeanueva del Codonal.  
 Martín Muñoz de las Posadas.  
 Santa María de Nieva.  
 Marugán.  
 Martín Muñoz de las Posadas.  
 Domingo García.  
 Martín Muñoz de las Posadas.  
 Aldeanueva del Codonal.  
 Bernardos.  
 Idem.  
 Villacastin.  
 Fuente de Santa Cruz.  
 Sangarcía.  
 Nava de la Asunción.  
 Domingo García.  
 Bernardos.  
 Santiuste de San Juan Bautista.  
 Marazuela.  
 Juarros de Voltoya.  
 Aldeanueva del Codonal.  
 Juarros de Voltoya.  
 Martín Muñoz de las Posadas.  
 San Cristóbal de la Vega.  
 Tolocirio.  
 Villacastin.  
 Villoslada.  
 San Cristóbal de la Vega.  
 Montejo de la Vega.  
 Bernardos.  
 Miguel Ibáñez.  
 Bernardos.  
 Fuente de Santa Cruz.  
 Labajos.  
 Bernardos.  
 Santa María de Nieva.  
 Bernardos.  
 Fuente de Santa Cruz.  
 Nieva.  
 Coca.  
 Aldeanueva del Codonal.  
 Miguelañez.  
 Nieva.  
 Sangarcía.  
 Montejo de la Vega.  
 Ituero.  
 Aragoneses.  
 Paradinas.  
 Muñopedro.  
 Santiuste de San Juan Bautista.  
 Labajos.  
 Codorniz.  
 Labajos.  
 Codorniz.  
 Cobos de Segovia.  
 Aldeanueva del Codonal.  
 Balisa.  
 Etreros.  
 Marazoleja.  
 Bernuy de Coca.  
 Bernardos.  
 Sangarcía.  
 Bernardos.  
 Labajos.  
 Coca.  
 Laguna Rodrigo.  
 Nieva.  
 Melque.  
 Labajos.  
 Balisa.  
 Gemenuño.  
 Bernardos.  
 Bernuy de Coca.  
 Martín Muñoz de las Posadas.  
 Santiuste San Juan Bautista.  
 Villoslada.  
 Villacastin.  
 Santa María de Nieva.  
 Pinilla Ambroz.  
 Ortigosa de Pestaño.  
 Miguelañez.  
 Marazuela.  
 Villoslada.  
 Cobos de Segovia.  
 Pinilla Ambroz.

Herranz Manso. José.....	Miguel Ibañez.
Caro Amo. Pedro.....	Martin Muñoz de las Posadas.
Miguel Cubero. Pedro.....	Bernardos.
Gallego Lumbreras. Remigio.....	Martin Muñoz de la Dehesa.
Aguado del Río. Pedro.....	Etreros.
Dominguez Cámara. Lucio.....	Bernardos.
Arribas Martin. Victor.....	Aldeanueva del Codonal.
Perez Bárcena. Higinio.....	Bercial.
Arribas Herranz. Juan.....	Nieva.
Otero Galindo. Felipe.....	Montuenga.
Peralta Aguado. Ecequiel.....	Villagonzalo.
Arranz Ajo. Benito.....	Nava de la Asunción.
Gonzalez Gil. Emilio.....	Santiuste de San Juan Bautista.
Martín Cabrero. Miguel.....	Nieva.
Arcones Calzada. Gerónimo.....	Villacastín.
Cubero Villoslada. Santiago.....	Fuente de Santa Cruz.
Vega González. Fructuoso.....	Nava de la Asunción.
Sevillano Sanz. Santiago.....	Hoyuelos.
Martín Galindo. Victoriano.....	Coca.
Sanz Rojo. Tomás.....	Nieva.
Sastre García. Felipe.....	Villoslada.
Serna González. Nicasio.....	Nava de la Asunción.
Verdugo Minguela. Francisco.....	Idem.
García Llorente. Baltasar.....	Paradinas.
Arteaga Torres. Pedro.....	Muñopedro.
García Muñoz. Martín.....	Coca.
Martín Sanz. Juan.....	Idem.
Frutos Muñoz. Eugenio.....	Ciruelos de Coca.

**CAPACIDADES.**

Herrero Barba. Remigio.....	Lastras del Pozo.
Llorente. Fermin.....	Ochando.
Pedro Manso. Andrés de.....	Miguelañoz.
Fuente Lopez. Venancio.....	Sangarcía.
Alvarez Bermejo. Rafael.....	Paradinas.
Sastre Rubio. Manuel.....	Idem.
Frechel Valriveras. Mariano.....	Labajos.
Arribas Alvarez. Martín.....	Ortigosa de Pestaño.
García Herranz. Esteban.....	Armuña.
Rubio Herranz. Lucio.....	Nava de la Asunción.
Gomez Llorente. Julian.....	Ortigosa de Pestaño.
Pedro Gaitero. Mariano de.....	Miguelañez.
García Gomez. Julián.....	Labajos.
Frutos Herrero. Simeón.....	Armuña.
Carrero Rodriguez. Nicanor.....	San Cristóbal de la Vega.
Gordo Iglesias. Julián.....	Bernardos.
Aragoneses Sanz. Pedro.....	Lastras del Pozo.
Herranz García. Santiago.....	Nava de la Asunción.
Sanz Herrero. Mateo.....	Melque.
Gozalo Sedeño. Florentino.....	Bernardos.
Lopez Heredero. Ignacio.....	Coca.
Vara Martín. Rafael.....	Bernuy de Coca.
Sobrados Herranz. Donato.....	Miguelañez.
Arteaga Torres. Enrique.....	Sangarcía.
Cid. Monjas. Celestino.....	Bernuy de Coca.
García Rojero. Teodoro.....	San Cristóbal de la Vega.
Calvo Pastor. Pedro.....	Santiuste de San Juan Bautista.
Herranz Manso. Miguel.....	Miguelañez.
Mercado Benito. Vicente.....	Lastras del Pozo.
García Serrano. Martín.....	Nava de la Asunción.
Arteaga Bravo. Bonifacio.....	Lastras del Pozo.
Palomo Herranz. Enrique.....	Nieva.
Esteban Marugán. Sergio.....	Ochando.
Martín Arribas. Antonio.....	Nava de la Asunción.
Redondo Herranz. Pedro.....	Nieva.
Gómez Casas. Zenón.....	Miguelañez.
Gozalo de Dios. Victorio.....	Santa María de Nieva.
Toledano Gómez. Benigno.....	Nava de la Asunción.
Sarabia Herrero. Rafael.....	Santiuste de San Juan Bautista.
Monjas Martín. Eugenio.....	Armuña.
Garcillán Rodado. Bonifacio.....	Tabladillo.
Pascual Alvarez. Pedro.....	Ortigosa de Pestaño.
Pastor Cubero. Juan.....	Bernardos.
González Agüero. Rafael.....	Aldehuela del Codonal.
Balbuena Martín. Jacinto.....	Santa María de Nieva.
Gallego Saez. Timoteo.....	San Cristóbal de la Vega.
López Heredero. Felipe.....	Bernuy de Coca.
Esteban Núñez. Atilano.....	Santa María de Nieva.
Casanova Galán. Luis.....	Nava de la Asunción.
Sanz Bartolomé. Ignacio.....	Bernardos.
Esteban Gómez. Gregorio.....	Hoyuelos.
Andrés Lázaro. Manuel.....	Ortigosa de Pestaño.
Sanz Llano. Román.....	Bernardos.
Esteban Marugán. Pablo.....	Nieva.
Vega García. Félix.....	Coca.
Herranz Pascual. Gabino.....	Miguelañez.
Nieva Herranz. Gil.....	Armuña.
Escolar González. Fermín.....	San Cristóbal de la Vega.
Sobrino Cabrero. Felipe.....	Nava de la Asunción.
Galicía Sanz. Benito.....	Idem.
Manso García Basilio.....	Melque.

Martín González. Telesforo.....	Nava de la Asunción.
García Martín. Agustín.....	Sangarcía.
Herrero Muñoz. Lorenzo.....	Hoyuelos.
Martín Galindo. Galo.....	Coca.
Santos Núñez. Juan.....	Santa María de Nieva.
Bello Ferrer. Joaquín.....	Coca.
Rico Mayo. Mariano.....	Santiuste de San Juan Bautista.
Sobrino Herrero. Anselmo.....	Villeguillo.
Yuste Manso. Cecilio.....	Hoyuelos.
Pérez Fraile. Agustín.....	Santiuste de San Juan Bautista.
Benito Marugán. Juan.....	Paradinas.
Salcedo Puras. Magno.....	Sangarcía.
Sastre. Gervasio.....	Ochando.
Herranz Rodado. Francisco.....	Ortigosa de Pestaño.

**Partido de Segovia.**

**CABEZAS DE FAMILIA.**

Herranz Alonso. Baldomero.....	Higuera.
Barrio Llorente. Francisco del.....	Valdeprados.
Gaona Monedero. Dámaso.....	San Ildefonso.
Benito Clemente. Juan.....	Garcillán.
Lozoya Sancho. Félix.....	Sotosalvos.
Herrero López. Paulino.....	Tabanera la Luenga.
Dimas Gil. José.....	Zarzuela del Monte.
Aparicio Calatraveño. Manuel.....	Segovia.
Miguel Martín. José.....	Santo Domingo de Piron.
Escolar Pérez. Anastasio.....	Turégano.
Francisco Tejedor. Juan.....	Sauquillo.
García Hernangomez. Santiago.....	Encinillas.
Alonso Vargas. Valentin.....	Turégano.
Illana García. Manuel.....	Valverde.
Rodriguez Gil. Julián.....	Segovia.
Martin Fuentes. Francisco.....	Cantimpalos.
Serna Cornejo. Pedro.....	Segovia.
Arribas Calatraveño. Aquilino.....	Ortigosa del Monte.
Herrero González. Pablo.....	Turégano.
Mateo Andrés. Francisco.....	Zamarramala.
Calle Gimeno. Santiago.....	Torreiglesias.
García Heras. Gabriel.....	Segovia.
Heredero Trapero. Timoteo.....	Turégano.
Mayol Martínez. Luis.....	Segovia.
Rubio Marcos. Juan.....	Lastrilla.
Fernández Casado. Carlos.....	Valverde.
Fuentenebro Antoranz. Santiago.....	Segovia.
Andrés Cruz. Miguel.....	Trescasas.
Rodriguez Alvarez. Rufo.....	Juarros de Riomoros.
Martin Encinas. Luis.....	Otones.
Cabreras Miguel. Benito.....	Carbonero el Mayor.
Caldevilla Hernández. Juan.....	Anaya.
Ayuso García. Mariano.....	Valverde.
Frutos y Frutos. José de.....	Valdeprados.
Herranz Díez. Pedro.....	Brieva.
Encinas Sanz. Miguel.....	Escobar.
Segovia Cabrero. Gregorio.....	Navas de San Antonio.
Real Casas. Sebastián del.....	Valverde.
Fernández Pascual. Julián.....	Ontoria.
Arribas de Santos. Eloy.....	Mozoncillo.
Arribas Sanz. Marcos.....	Sauquillo.
Castro Gutiérrez. Juan Francisco.....	Carbonero de Ahusin.
Gil y Gil. Venancio.....	Torreiglesias.
Arana Pérez. José.....	Segovia.
Andrés Molinera. Juan.....	Yanguas.
Arribas Rubio. Marcos.....	Escarabajosa de Cabezas.
Callejo Redondo. Hilario.....	Huertos.
Cabrero Martín. Pedro.....	Segovia.
García Sanz. Florentino.....	Veganzones.
Palacios Gala. Manuel.....	Cuesta.
Herrero Arribas. Matías.....	Cubillo.
Goya Delgado. Ramón.....	San Ildefonso.
García Rincón. Narciso.....	Segovia.
Callejo Prados. Julian.....	Valseca.
Mateos Geromini. Teodoro.....	Espinar.
Martín Sastre. Antonio.....	Valverde.
Serrano Galán. Faustino.....	Segovia.
Fuente Serrano. Alejandro.....	Valverde.
Moreno Gomez. Agapito.....	Basardilla.
Marazuela Martín. Benito.....	Zamarramala.
Sanz Frutos. Anastasio.....	Madrona.
Fuente Villoslada. Segundo de la.....	Segovia.
Alonso Miguel. Galo.....	Idem.
Salgado Ruiz. Jacinto.....	Idem.
Arribas Martín. Cirilo.....	Torreballeros.
Diez Herranz. Andrés.....	Escalona.
Llorente Pascual. Esteban.....	Cantimpalos.
Rubio Palomo. Esteban.....	Idem.
Barrio Matesanz. Matías.....	Sauquillo.
Pablos García. Perfecto de.....	Pelayos.
Blasco de Andrés. Mateo.....	Segovia.
Adrados Trapero. Mariano.....	Turégano.
Avila Lopez. José.....	Escarabajosa de Cabezas.
Gonzalez Mateo. Eugenio.....	Segovia.

Orduña y Odriozola. Leandro..... Segovia.  
 Montero Díaz. Francisco..... Idem.  
 Miguelañez Casado. Apolinar..... Mozoncillo.  
 Frutos Astudillo. Domingo de..... Idem.  
 Ayuso García. Elías..... Navas de San Antonio.  
 Gomez Marcos. Angel..... Torrecaballeros.  
 Escobar Sanz. Félix..... Garcillán.  
 Andrés Lucas. Benito de..... Valverde.  
 Bravo Antón. Angel..... Garcillán.  
 Peinador Camino. Francisco..... Segovia.  
 Pablos Marinas. Miguel de..... Martín Miguel.  
 Sanchez Lopez. Anastasio..... Segovia.  
 Blanco Marinas, Hermenegildo..... Sotosalvos.  
 Herrero Rincón. Mariano..... Ontanares.  
 Martín Sanz. José..... Garcillán.  
 Postignillo Soto. Francisco..... Espinar.  
 Barrio Monedero. Nicolás..... Valdevacas y el Guijar.  
 Suarez Frutos. Patricio..... San Ildefonso.  
 Barroso Herranz. Jesús..... Zarzuela del Monte.  
 Heredero Esteban. Pablo..... Turégano.  
 García. Remigio..... Segovia.  
 Andrés Pozo. Eugenio..... Abades.  
 Puente Acuña. Luciano..... Navas de San Antonio.  
 Ramirez Redondo. Adrian..... Segovia.  
 Alvaro Herrero. Eusebio..... Muñozeros.  
 Calle Luciañez. Balbino..... Valseca.  
 Torres Chamorro. Rufino..... Navas de San Antonio.  
 Bermejo Gomez. Félix..... Muñozeros.  
 Frutos Velasco. Pedro de..... Segovia.  
 Heredero García. Roman..... Caballar.  
 La Calle Monterrubio. José..... Segovia.  
 García y García. Serapio..... Carbonero el Mayor.  
 Heredero Esteban. León..... Turégano.  
 Cuerdo Barroso. Mateo..... Valverde.  
 Urrialde Changart. Eusebio..... Segovia.  
 Nadales Martín. Rafael..... Idem.  
 Blanco Fernández. Mariano..... Idem.  
 Cardiel Palacios. Bernardo..... Cuesta.  
 Martín González. Manuel..... Otones.  
 Otero y Otero. Eugenio..... Torreiglesias.  
 Sonllewa Sueras. Evaristo..... Madrona.  
 Llorente Manso. Guillermo..... Carbonero el Mayor.  
 Antón Arevalillo. Tomás..... Valdevacas y Guijar.  
 Lopez Cristóbal. Bernardo..... Segovia.  
 Herranz Rubio. Mariano..... Carbonero el Mayor.  
 Lopez Muñoz. Silverio..... Idem.  
 Yagüe de Pablos. Dionisio..... Martín Miguel.  
 García Herrero. Manuel..... Segovia.  
 Manzanares Espinar. Bernardo..... Idem.  
 González Gil. Martín..... Zamarramala.  
 Peña Marcos. Mariano..... San Ildefonso.  
 Villoslada Heras. Timoteo..... Segovia.  
 Velasco. Pablo..... Palazuelos.  
 Montero Matesanz. Nicolás..... Segovia.  
 Moreno Aragoneses. Tomás..... Abades.  
 Gomez Alvarez. Ceferino..... Cantimpalos.  
 Diez Sanz. Ignacio..... Escarabajosa de Cabezas.  
 García Sancho. Valentín..... Sotosalvos.  
 Barba García. Alejandro..... Segovia.  
 Peromingo Marcos. Félix..... Turégano.  
 Martín Gomez. Eladio..... Espirido.  
 Manzanares Lopez. Marcos..... Segovia.  
 Solana Sastre. Policarpo..... Idem.  
 Escorial Aldama. Pedro..... Aldea del Rey.  
 Barba Sanz. Blas..... Ontoria.  
 Pasagali Hernanz. Felipe..... Segovia.  
 Barroso de Pedro. Celedonio..... Brieua.  
 Perez Yagüe. Florencio..... Segovia.  
 Palacio Perez. Julio..... San Ildefonso.  
 Pastor de Frutos. Cleto..... Espirido.  
 Rincón de Frutos. Pedro..... Valverde.  
 Agradados Yuste. Fernando..... Escalona.  
 Lebrero Gomez. Benigno..... Cantimpalos.  
 Antón Martín. Gabino..... Segovia.  
 Andrés Pascual. Melitón de..... Carbonero el Mayor.  
 Otero Santiuste. Eladio..... Segovia.  
 Idem..... Idem.  
 Wel Heras. Antonio..... Idem.  
 Cerezo Caparrós. Juan..... Idem.  
 Nonides Planas. Luis..... Idem.  
 Arahuetes y Arahuetes. Valentín..... Salceda.  
 Gómez Tarragato. Benito..... Turégano.  
 Heras Martín. Bruno..... Santiuste de Pedraza.  
 Portal García. Fermín..... Espinar.  
 Salvador Martín. Telesforo..... Segovia.  
 Revilla Otero. Mariano..... Torreiglesias.  
 Herranz Marcos. Calixto..... Roda.  
 Liras Escobar. Jacinto..... Escalona.  
 Bravo Polo. Santiago..... Navas de San Antonio.  
 Gilarranz Barroso. Mariano..... Bernuy de Porreros.  
 García Monedero. Doroteo..... Segovia.  
 Yagüe Frutos. Francisco..... Ontoria.  
 Bermejo Blanco. Miguel..... Segovia.

Matesanz Mayo. Mariano..... Ontoria.  
 Herrero Cerezo. Silverio..... Sauquillo.  
 González de Salvador. Mariano..... Garcillán.  
 Tapia Abascal. Matías..... Navas de San Antonio.  
 Monedero Calle. Eduardo..... Segovia.  
 Mena Rubio. Ruperto..... Carbonero el Mayor.  
 Benito Callejo. Donato..... Valseca.  
 Moreno Bermejo. Gabriel..... Zarzuela del Monte.  
 Moral Otero. Patricio..... La Losa.  
 Muñoz Martín. Zoilo..... Carbonero el Mayor.  
 Barreno Barreno. Cesáreo..... Vegas de Matute.  
 Herrero Escolar. Eusebio..... Carbonero el Mayor.  
 Bernabé López. Lorenzo..... Escalona.  
 Ayuso García. Elías..... Navas de San Antonio.  
 Cardiel Guedán. Frutos..... Escobar.  
 Gil Martín. Eugenio..... Veganzones.  
 Gil Arévalo. Benito..... Carbonero el Mayor.  
 Martínez Martín. José..... Segovia.  
 López Vázquez. José..... Idem.  
 Quintano Cifuentes. Darío..... Idem.  
 Tapia Barrio. Gregorio..... Cubillo.  
 Frutos Salcedo. Casto..... Valdevacas y el Guijar.  
 García Herrero. Nicolás..... Escalona.  
 Palacios Velasco. Rafael..... Valverde.  
 Núñez González. Mariano..... Espinar.  
 Herranz Ramos. Lucas..... Escarabajosa de Cabezas.  
 Muñoz Llorente. Mariano..... Carbonero el Mayor.  
 Piedra Rodríguez. Pedro..... Revenga.  
 Luciañez Hernangómez. Raimundo.. Bernuy de Porreros.  
 Maricalva Tapia. Mariano..... Espinar.  
 Rivero Bachiller. Juan..... Segovia.  
 Encinas Martín. Tomás..... Idem.  
 García Galindo. Luis..... Carbonero el Mayor.  
 Sanz Castelo. Francisco..... Segovia.

**CAPACIDADES.**

González Ayuso. Gregorio..... Zamarramala.  
 Tejedor Frutos. Braulio..... Aldea del Rey.  
 Vargas Múnera. Ventura..... Segovia.  
 Gómez Barroso. Santiago..... Trescasas.  
 Martín Gacimartin. Demetrio..... Martín Miguel.  
 Martín Velasco. Francisco..... Zarzuela del Monte.  
 Ramirez Useros. Julio..... Segovia.  
 Contreras Villagroy. Domingo..... Madrona.  
 Robledo Escudero. Francisco..... Sotosalvos.  
 Garrido Egidio Dámaso..... Losana.  
 Carretero. Martín..... Segovia.  
 Moreno Gómez. Julio..... Idem.  
 Montes Miguel. Felipe..... Valseca.  
 Ballesteros Antón. Nicolás..... Tabanera la Luenga.  
 Perez Alvarez. Fulgencio..... Segovia.  
 Villa Pastor. Mariano..... Idem.  
 Rueda Gaitero. Segundo..... Idem.  
 Alvarez Casado. Felipe..... Cantimpalos.  
 Rascón Mateos. Pedro..... Zarzuela del Monte.  
 Dueñas Martín. Pablo..... Ortigosa del Monte.  
 Otero Santiuste. Eleuterio..... Segovia.  
 Sanz Sancho. Gaspar..... Brieua.  
 Avila González. José..... Salceda.  
 Cerezo Salamanca. Doroteo..... Encinillas.  
 Herrero Abril. Fidel..... Segovia.  
 Ayuso Berrocal. Luis..... Pelayos.  
 Centeno Sanz. Indalecio..... Carbonero de Ahusin.  
 Framis Rodriguez. Aurelio..... San Ildefonso.  
 Tabanera y Tabanera. Enrique..... Valverde.  
 Berzal de Frutos. Pedro..... Segovia.  
 Gordillo Rodriguez. Santos..... Turégano.  
 Gómez Martín. Felipe..... Segovia.  
 Pérez Borreguero. Antonio..... Idem.  
 Martín Gómez. Victor..... Higuera.  
 Rióperez Zarza. Antonio..... Carbonero de Ahusin.  
 García de la Nava. Ambrosio..... Madrona.  
 López Segovia. Gabriel..... Segovia.  
 Gil Gutiérrez. Ignacio..... Torreiglesias.  
 González Rodríguez. Faustino..... Zamarramala.  
 Ayuso Llorente. Leoncio..... Anaya.  
 Escudero Virseda. Pablo..... Escobar.  
 Alvarez de Andrés. Felipe..... Higuera.  
 Búdia López. Ignacio..... San Ildefonso.  
 Barreno Fernández. Félix..... Zarzuela del Monte.  
 Rosa López. Severo..... Aldea del Rey.  
 Cañizo Miranda. Juan del..... Segovia.  
 Paez Velasco. Higinio..... Collado Hermoso.  
 Herrero Sanz. Manuel..... Garcillán.  
 Mesonero García. Aniceto..... Zarzuela del Monte.  
 Carretero Mateo. Julian..... Segovia.  
 Gimeno Perez. Juan..... Basardilla.  
 Postigo Nieva. Luis..... Cantimpalos.  
 Barroso Alonso. Eugenio..... Revenga.  
 Lázaro Perez. Eusebio..... Yanguas.  
 Lopez Sanz. Juan..... Sauquillo.

Villanueva Sanchez. Rafael.....	Turégano.
Miguel Arahuetes. Zoilo.....	Sotosalvos.
Calle Arribas, Gregorio de la.....	Otero de Herreros.
Lecea y García. Carlos de.....	Segovia.
Rebollo Fernandez. Pedro.....	Idem.
Morales Rodríguez. Vicente.....	Idem.
Sanchez de León. Julio.....	Idem.
Blanco Lázaro. Santiago.....	Escalona.
Gonzalez Morales. Cipriano.....	Segovia.
Herranz Flores. Domingo.....	Zarzuela del Monte.
Borreguero Garrido. Miguel.....	Cabañas.
Torre Agero. Mariano de la.....	Segovia.
Sanz Alvaro. Venancio.....	Idem.
García Sanz. Gregorio.....	Torrecañaballeros.
Ochoa Gonzalez. Felipe.....	Segovia.
Perez de Andrés. Lucas.....	Zarzuela del Monte.
Domingo de Miguel Benito.....	Martin Miguel.
Yubero Barrio. Atanasio.....	Escalona.
Frutos Llorente. Angel de.....	Año.
Morales Rodriguez. Justo.....	Segovia.
Vallejo Frutos. Eustaquio.....	Aldea del Rey.
Burgos Calvo. Eduardo.....	Segovia.
Perez Callejo. Pablo.....	Huertos.
Mateo de Iraola. Eduardo.....	Segovia.
Herranz Manso. Benigno.....	Valseca.
Lainez Ortiz. Marcelo.....	Segovia.
Gonzalez Aurelio. Julio.....	Idem.
Llorente del Real. Pedro.....	Valverde.
Miguel Martin. José.....	Santo Domingo de Pirón.
Llorente Herrero. Anastasio.....	Valverde.
Larios Cibatti. Mariano.....	Segovia.
Pascual Garrido. Eustasio.....	Cantimpalos.
Geromini Mateos. Cipriano.....	Espinar.
Marcos Castellanos. Antolin de.....	Escobar.
Cobos Herrero. Atanasio.....	Cuesta.
Robledano Gila. León.....	La Losa.
Zúñiga Otero. Pedro.....	Segovia.
Llorente Aceña. Pedro.....	Madrona.
García Olmos. Nemesio.....	Segovia.
Marcos Cerezo. Juan.....	Encinillas.
Rodríguez Mena. Modesto.....	Carbonero el Mayor.
Martin Gimeno. Julián.....	Sotosalvos.
Quintanilla Martínez. Mariano.....	Segovia.
Herranz de la Cruz. Andrés.....	Roda.
Arango Gómez. Rufino.....	Segovia.

**Partido de Sepúlveda.**

**CABEZAS DE FAMILIA.**

Miguel Moreno. Valentín de.....	Aldeonsancho.
Sanz Traperero. Roque.....	Sebúlcor.
Hernanz de la Fuente. Juan.....	Arcones.
Gutiérrez Sanz. Santos.....	Moral.
Gutiérrez Arranz. Mariano.....	Fresno de Cantespino.
García Bravo. Venancio.....	San Pedro de Gaillos.
Torres Provencio. Saturnino.....	Encinas.
Martin. Bonifacio.....	Siguero.
Dominguez Iglesias. Félix.....	Fresno de la Fuente.
Benito Gimeno. Fidel.....	Sepúlveda.
González García. Manuel.....	Cerezo de Arriba.
Sanz Barrio. Francisco.....	Fresno de Cantespino.
Siguero Martín. Eusebio.....	Bercimuel.
Antonio Fernández. Dámaso de.....	Boceguillas.
Moreno Bravo. Paulino.....	San Pedro de Gaillos.
Pablo Matesanz. Pío.....	Carrascal del Río.
García y García. Antonio.....	Castrillo.
Arranz Sanz. Gerónimo.....	Riaza.
Arranz Sanz. Tomás.....	Idem.
García Casado. Laureano.....	Castroserna de Abajo.
Arranz López. Juan.....	Santibañez.
Arribas Francisco. Leoncio.....	Rebollo.
García López. Tirso.....	Pedraza.
Bermejo Mayoral. Francisco.....	Casla.
Orajo López. Andrés.....	Castrillo.
Matesanz y Matesanz. Manuel.....	Casla.
Guijarro Martín. Juan.....	Riaguas de San Bartolomé.
Lozoya Corcos. Mariano.....	Sepúlveda.
Díez Martín. Clemente.....	Cerezo de Abajo.
Santiuste Rodríguez. Simón.....	Torrevalde San Pedro.
Provencio García. Diego.....	Encinas.
Berzal Alvaro. Gabino.....	Valleruela de Pedraza.
Sanz Masedo. Isidro.....	Arcones.
López Pecharromán. Pedro.....	Castrillo.
Barahona Egido. Matías.....	Duratón.
Alvaro Berzal. Pedro.....	Valleruela de Pedraza.
García de Pedro. Germán.....	Aldealcorbo.
Ortiz Poza. Cándido.....	Villar de Sobrepeña.
Montero Gaitero. Pedro.....	Riofrío de Riaza.
Iglesia Guijarro. Pedro.....	Navares de Enmedio.
Martin. Gervasio.....	Siguero.
García Martínez. Manuel.....	Aillón.
Heras Moreno. Andrés de las.....	Casla.

García Rivera. Domingo.....	Matilla.
Madruño Calvo. Baltasar.....	Carrascal del Río.
Provencio Hernanz. Santos.....	Encinas.
Yagüe Yagüe. Melquiades.....	Pajares de Fresno.
Barahona Martin. Félix.....	Turrubuelo.
Antonio Orden. Ildefonso.....	Aldeanueva de la Serrezuela.
García y García. Antonio.....	Montejo de la Serrezuela.
Alvaro Hernanz. José.....	Casla.
Calle Clemente. Vicente.....	Pedraza.
Guijarro Martin. Manuel.....	Urueñas.
Hernando de Diego. José.....	Pradales.
García Martín. Santiago.....	Valdesimonte.
Alonso Asenjo. Eusebio.....	Pajarejos.
Alonso Carrasco. Vicente.....	Saldaña.
Casado García. Antero.....	Aldealcorbo.
Pérez. Andrés.....	Siguero.
García Bartolomé. Eusebio.....	Navares de Enmedio.
Redondo García. José.....	Idem.
García Plaza. Francisco.....	Aldehorno.
Sanz Sacristán. Justo.....	Castroserracin.
Villa Esteban. Manuel.....	Madriguera.
González Sanz. Fernando.....	Villaseca.
Benito Alvaro. Francisco.....	Matilla.
Martin Orcajo. Santiago.....	Urueñas.
Illana Esteban. Victoriano.....	Riaza.
García Arranz. Pedro.....	Maderuelo.
González Cerezo. Pablo.....	Madriguera.
Orajo López. Antonio.....	Urueñas.
Gil Diaz. Angel.....	Siguero.
Benito Provencio. Angel.....	Pradales.
García Benito. Isidro.....	Santo Tomé del Puerto.
Gómez Zarza. Paulino.....	Duruelo.
García Martín. Laureano.....	San Pedro de Gaillos.
Barrio Escorial. Victor.....	Villar de Sobrepeña.
Gutierrez Alvaro. Juan.....	Arcones.
Onrubia Sanz. Narciso.....	Navares de las Cuevas.
Gonzalez San Juan. José.....	Ventosilla.
García Huerta. Vicente.....	Matilla.
García y García. Salvador.....	Riofrío de Riaza.
Gonzalez Martin. Claudio.....	Sebulcor.
Baciero del Cura. José.....	Valdevacas de Montejo.
Redondo San Gabriel. Hipólito.....	Fresno de la Fuente.
Hernanz San Juan. Antonio.....	Oreja.
Martin Sanz. José.....	Santo Tomé del Puerto.
Miguel Lopez. Tiburcio.....	Valdevarnés.
Hernanz Arribas. Miguel.....	Arcones.
Clemente de Castro. Vicente.....	Sepúlveda.
Ballester Barroso. Nicolás.....	Aldealengua de Pedraza.
Casado Estebanz. Matías.....	Siguero.
Berzal Esteban. Sandalio.....	Navalilla.
Marina de Diego. Norberto.....	Ribota.
Cura Gil. Santiago del.....	Valdevacas de Montejo.
Prieto Rodriguez. Mariano.....	Riaza.
Jorge Bahon. Marcos.....	Villacorta.
Arranz Cuenca. Severiano.....	Corral de Aillón.
Calvo Bartolomé. Tomás.....	Navares de Ayuso.
Miguel Gomez. Toribio.....	Cabezuela.
Gomez Sanz. Juan.....	Idem.
Arribas Lorenzo. Melchor.....	Corral de Aillón.
Martin y Martin. José.....	Cerezo de Abajo.
Barrio Benito. Toribio.....	Navalilla.
Martin de la Iglesia. Pedro.....	Campo de San Pedro.
Arranz Benito. Bonifacio.....	Alconada.
Campillo García. Francisco.....	Matabuena.
Heras Sanz. Valentin.....	Cantalejo.
Martin Municio. Francisco.....	Casla.
Pablo Rubio. Felipe de.....	Moral.
Olalla de Diego. Juan.....	Pradales.
Baeza Benito. Pedro.....	Matabuena.
Sanz Pecharromán. Isidoro.....	Urueñas.
San Juan. Antolin.....	Siguero.
García y García. Juan.....	Santa Marta.
Onrubia García. Remigio.....	Boceguillas.
Burgos Arranz. Francisco.....	Castillejo de Mesleón.
Sanz Martin. Félix.....	Cilleruelo.
García Arribas. Vicente.....	Pedraza.
Arribas Alvaro. Ignacio.....	Arcones.
Sanz Vázquez. Rufino.....	Villacorta.
Ruiz García. Gabriel.....	Condado de Castilnovo.
Gómez Lucas. Isidro.....	Cabezuela.
Miguel de Pablo. Francisco.....	Fuentemizarra.
Ayuso Provencio. Pantaleón.....	Boceguillas.
Perez Gilarranz. Benito.....	Condado de Castilnovo.
Clemente Contreras. Rufino.....	Pedraza.
Braña Martin. Victor.....	Aldeonsancho.
Martin Barrio. Benito.....	Arevalillo.
Gómez Pérez. Aniceto.....	Aldealcorbo.
Arranz de la Iglesia. Antonio.....	Fuentemizarra.
Barahona Provencio. Clemente.....	Encinas.
Arranz Casado. Antonio.....	Languilla.
Cubillo Sanz. Félix.....	Grado.
Benito Velázquez. Leandro.....	Moral.

Clemente Antón. Miguel.....  
 Velasco de Frutos. Saturnino.....  
 Martín Mayoral. Feliciano.....  
 Benito Sanz. Martín.....  
 Miguel Encinas. Manuel.....  
 Arranz Tomé. Manuel.....  
 Carnicero López. Pedro.....  
 Vírveda Gómez. Félix.....  
 Merino Pascual. Evaristo.....  
 Gómez Contreras. Manuel.....  
 López Villa. Clemente.....  
 Guijarro Martín. Andrés.....  
 Cruz Hernando. Hermenegildo de la..  
 Gómez Hinojosa. Plácido.....  
 Carrasco Esteban. Antonino.....  
 Sacristán Zamarro. Fausto.....  
 Illana López. Claudio.....  
 Benito Quintana. Eduardo.....  
 Barrio García. Gabriel.....  
 Moreno Casado. Juan.....  
 Bermejo Mata. Marcelino.....  
 Martín Sanz. Miguel.....  
 Frias Muñoz. Luciano.....  
 Sanz del Río. Benito.....  
 Sanz Vega. Atanasio.....  
 Cuesta Lobo. Antonio.....  
 Gonzalez García. Pablo.....  
 Grande González. Miguel.....  
 García Baeza. Carlos.....  
 Peña Alvaro. Leandro.....  
 Gimeno Arranz. Andrés.....  
 Esteban Azuara. Indalecio.....  
 Matesanz y Matesanz. Víctor.....  
 Huerta Onceja. Felipe.....  
 Blanco Sanz. Pedro.....  
 Gutiérrez Mayor. Nicolás.....  
 Sebastián Frutos. Felipe de.....  
 Alonso Gil. Eleuterio.....  
 Mateo de Diego. José.....  
 Moreno Ayuso. Santiago.....  
 Villa Barrio. Fernando.....  
 Alvaro Orejana. Francisco.....  
 Carretero Aréstegui. Federico.....  
 García. Eustaquio.....  
 Monedero Martín. Domingo.....  
 García Baeza. Gabriel.....  
 Sanz Maderuelo. Santiago.....  
 Regidor Quintana. Benito.....  
 Antón Martín. Francisco.....  
 Sanz del Val. Isidoro.....  
 Merino Hernanz. Salustiano.....  
 Arranz y Arranz. Miguel.....  
 Gomez Alberto. Domingo.....  
 Encinas Bermejo. Tiburcio.....  
 Calvo Peña. Genaro.....  
 Mateo Berzal. Silvestre.....  
 Guijarro y Guijarro. Manuel.....  
 Matesanz y Matesanz. Julián.....  
 Sanz Matesanz. Julián.....  
 Lobo Fresnillo. Eugenio.....  
 Lopez Gil. Marcos.....  
 Moreno Grande. Fernando.....  
 Benito González. Andrés.....  
 Azuara García. José.....  
 Alonso San Frutos. Mateo.....

CAPACIDADES.

Gil Miguel. Tomás.....  
 Melero González. Pedro.....  
 García Iglesias. Hilarión.....  
 Carravilla Melero. Nicolás.....  
 Sanz y Sanz. Mariano.....  
 Perez Arranz. Manuel.....  
 San Juan Benito. Antonio.....  
 Cerezo de Diego. Juan Francisco.....  
 Arribas García. Lino.....  
 Melero Sanz. Pascual.....  
 Sanz Arenal. Calixto.....  
 Benito de Benito. José.....  
 Cerezo y Cerezo. Juan.....  
 Arranz Márquez. Antolín.....  
 Azuara Martín. Juan.....  
 Carrasco Martín. Casimiro.....  
 Blas Sanz. Félix.....  
 Albertos González. Calixto.....  
 Cerezo Muñoz. Quirico.....  
 Sanz Herrero. Isidro.....  
 Arranz Casado. Diego.....  
 García Alonso. Pedro.....  
 Fernández Martín. Felipe.....  
 Alonso Moreno. Deogracias.....

Pedraza.  
 Sepúlveda.  
 Siguero.  
 Valdesimonte.  
 Cabezuela.  
 Santa María de Riaza.  
 Maderuelo.  
 Cantalejo.  
 Navalilla.  
 Torrevalde San Pedro.  
 Santibañez.  
 Navares de Enmedio.  
 Maderuelo.  
 Riaza.  
 Ribota.  
 Cantalejo.  
 Cascajares.  
 Barbolla.  
 Valleruela de Sepúlveda.  
 Navares de Enmedio.  
 Castroserna de Abajo.  
 Arcones.  
 Riaza.  
 Santa María de Riaza.  
 Casla.  
 Castrogimeno.  
 Aldeonte.  
 Gallegos.  
 Matabuena.  
 Castrogimeno.  
 Languilla.  
 Valvieja.  
 Prádena.  
 Valleruela de Pedraza.  
 Riofrío de Riaza.  
 Moral.  
 Aldeonte.  
 Cedillo de la Torre.  
 Languilla.  
 Muyo.  
 Saldaña.  
 Torrevalde San Pedro.  
 Riaza.  
 Sigüero.  
 Castillejo de Mesleón.  
 Navafria.  
 Cedillo de la Torre.  
 Carrascal del Río.  
 Linares.  
 Idem.  
 Arcones.  
 Aldealengua de Santa María.  
 Riaza.  
 Becerril.  
 Carrascal del Río.  
 Aillón.  
 Villar de Sobrepeña.  
 Prádena.  
 Idem.  
 Hinojosa.  
 Cedillo de la Torre.  
 Gallegos.  
 Cerezo de Arriba.  
 Estebanvela.  
 Navares de Ayuso.

Yagüe Ponce. Marcelino.....  
 Mate García. Víctor.....  
 Sanz Blanco. Pedro.....  
 Martín Ramos. José.....  
 Muñoz de Pablo. José.....  
 Gil de Diego. Felipe.....  
 Guijarro Barrio. Santiago.....  
 González Herrero. Víctor.....  
 Gómez Barrio. Melchor.....  
 Martín Merino. Ezequiel.....  
 Guadilla Martínez. Manuel.....  
 Lobo García. Mariano.....  
 Martín Esteban. Miguel.....  
 Martín Esteban. Julián.....  
 Arranz Barrio. Mariano.....  
 Nieto Martín. Manuel.....  
 López Gil. Nicolás.....  
 Cuenca Alonso. Bonifacio.....  
 Saez de Miguel. Eduardo.....  
 González García. Manuel.....  
 Gil Iglesias. Francisco.....  
 Arranz González. Inocencio.....  
 Yagüe y Yagüe. Tomás.....  
 García Alcol. Nicolás.....  
 Agraz del Cura. Jacinto.....  
 García Martín. Ruperto.....  
 Alonso García. Marcelino.....  
 Benito Alonso. Francisco.....  
 Gonzalo Martín. Francisco.....  
 Lobo Calvo. José.....  
 Martín Arranz. Juan.....  
 Benito Benito. Lorenzo.....  
 Arribas Lorenzo. Domingo.....  
 Fernandez Capalbo. Juan.....  
 Monedero Martín. Elías.....  
 Arranz Cubillo. Simón.....  
 Mediato Olalla. Frutos.....  
 Santiuste Cruz. Antonio.....  
 Vírveda Gomez. Luis.....  
 Bermejo Torres. Pascual.....  
 Agraz Antón. Juan.....  
 Arnanz Perez. Diego.....  
 García Rodriguez. Antolín.....  
 Agueda de la Iglesia. Mariano.....  
 Diego Cuevas. Feliciano.....  
 Diez Martín. Francisco.....  
 Bermejo Palomar. Manuel.....  
 Lobo Sacristán. Ildefonso.....  
 Velasco Pascual. Isidoro.....  
 Barral Pecharrómán. Manuel.....  
 Arranz Casla. Tomás.....  
 Castillo Vazquez. Juan Vicente.....  
 Gutierrez Guijarro. Manuel.....  
 Miguel Sanz. Matías.....  
 Carnicero Lopez. Eugenio.....  
 Lopez Barbolla. Manuel.....  
 Grande Arranz. Basilio.....  
 Herguera Peña. Santiago.....  
 Cuesta Ortigosa. Fermin.....  
 Orcajo de Antonio. Máximo.....  
 Arranz Martín. Pedro.....  
 García Esteban. Fernando.....  
 Sacristán Matesanz. Nicolás.....  
 Arribas Casas. Francisco.....  
 Carravilla Melero. Mariano.....  
 Alonso Barahona. Basilio.....  
 Blas y Lucas. Epifanio de.....  
 Rodriguez Merino. Santos.....  
 Izquierdo Marina. Felipe.....  
 Barrio Anton. Casimiro.....  
 Condado Benito. Doroteo.....  
 Gonzalo Blasco. Valentin.....  
 Arranz Moreno. Francisco.....  
 Crespo Torres. Pedro.....  
 Hidalgo Calvo. Braulio.....  
 Contreras Sanchez. Manuel.....

Bercimuel.  
 Aldealengua de Santa María.  
 Negredo.  
 Duruelo.  
 Estebanvela.  
 Cantalejo.  
 Villar de Sobrepeña.  
 Fresno de Cantespino.  
 Arevalillo.  
 Navalilla.  
 Sepúlveda.  
 Cabezuela.  
 Valvieja.  
 Valdeavarnés.  
 Aldeanueva del Monte.  
 Aillón.  
 Cedillo de la Torre.  
 Cascajares.  
 Cantalejo.  
 Valleruela de Sepúlveda.  
 Onrubia.  
 Becerril.  
 Cerezo de Abajo.  
 Riofrío de Riaza.  
 Valdevacas.  
 Moral.  
 Saldaña.  
 Fresno de Cantespino.  
 Estebanvela.  
 Urueñas.  
 Riaguas.  
 Valdevacas.  
 Corral de Aillón.  
 Sepúlveda.  
 Languilla.  
 Muyo.  
 Pradales.  
 Arahuetes.  
 Cantalejo.  
 Becerril.  
 Linares.  
 Sotillo.  
 Cedillo de la Torre.  
 Riahuelas.  
 Valdeavarnés.  
 Cerezo de Abajo.  
 Aillón.  
 Cantalejo.  
 Villar de Sobrepeña.  
 Urueñas.  
 Condado de Castilnovo.  
 Sepúlveda.  
 Moral.  
 Cabezuela.  
 Maderuelo.  
 Campo de San Pedro.  
 Cascajares.  
 Matilla.  
 Gradó.  
 Sepúlveda.  
 Santa María de Riaza.  
 Maderuelo.  
 Cantalejo.  
 Riaguas.  
 Aldeanueva de la Serrezuela.  
 Aldeanueva del Monte.  
 Arahuetes.  
 Riofrío de Riaza.  
 Negredo.  
 Arevalillo.  
 Sequera de Fresno.  
 Negredo.  
 Villacorta.  
 Becerril.  
 Navalilla.  
 Arahuetes.

Y para su inserción en el *Bsletín oficial* de la provincia expido la presente que firmo en Segovia á veintitrés de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro. —V.º B.º: El Presidente, Alejandro Rodriguez del Valle.—Enrique Peñalver.

Alcaldía de Aillón.

Por acuerdo de esta Corporación se saca á pública subasta la ejecución ó manos de obra de construcción de un frontón ó juego de pelota en esta población. Su único remate ha de tener efecto en esta villa y local de las Salas Consistoriales el dia cinco de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del se-

ñor Alcalde y con asistencia del Ayuntamiento y de Notario público.

Servirá de tipo á la subasta la cantidad de 655 pesetas. Las proposiciones se harán en pliego abierto y sujetas al modelo adjunto, acompañándose la cédula personal del proponente, el resguardo que justifique haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 65 pesetas, 50 céntimos,

importe del 10 por 100 del presupuesto total de las obras, en concepto de fianza. Esta fianza habrá de constituirse previamente en metálico ó efectos públicos.

El contratista quedará obligado á dar principio en el plazo de cinco días, contados desde aquel en que se le notifique la aprobación de la subasta y deberá terminarlas en el transcurso de dos meses, con entera sujeción á los planos, presupuesto y pliego de condiciones.

La cantidad porque quede rematada la obra será abonada al contratista en tres plazos en la siguiente forma: una tercera parte á la mitad de la obra, otra tercera parte concluida que sea la misma y la restante tercera parte á los dos meses después de definitivamente concluida la obra expresada y aprobada.

Serán de cuenta del contratista los derechos de subasta. El plazo de garantía será el de un año.

El presupuesto, plano y pliego de condiciones á los que deberá ajustarse el rematante en la ejecución de las obras estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta el acto del remate, para conocimiento de los licitadores.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

D. N. N., vecino de....., según cédula núm..... que acompaña, se comprometo á ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de....., anunciadas en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día....., por la cantidad de..... pesetas (en letra) y con entera sujeción á los planos, presupuesto y pliego de condiciones formados al efecto, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del interesado.)  
Aillón 17 de Julio de 1894.—El Alcalde, Norberto Cicujano.

*Alcaldía de Madriguera.*

Hallándose vacante la farmacia de este pueblo como matriz y pueblos de Villacorta, Becerril, Serracin, Muyo y Negredo, cuyo partido consta de 340 vecinos poco más ó menos, se anuncia al público por término de cuarenta días naturales, teniendo lugar su provisión el día 1.º de Septiembre próximo, y cuya dotación consistirá en 3000 pesetas anuales con inclusión de la titular.

Las solicitudes serán presentadas á esta Alcaldía y al agraciado se avisará oportunamente para presentación á escriturar con el partido.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores farmacéuticos á quienes pueda interesar.

Madriguera 19 de Julio de 1894.—El Alcalde accidental, Quirino Cerezo.

*Alcaldía de Bernardos.*

Por el Guarda del campo de este término municipal, fué recogida el día diez y ocho del actual en los sembrados de aquel y puesta á disposición de mi autoridad, una pollina de quince meses de edad, pelo negro, vociblanca y de cuatro cuartas y media de alzada, la cual se halla depositada.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento del dueño, y que previa justificación se presente á recogerla y satisfacer los gastos causados en término de diez días; en la inteligencia que transcurriéndose procederá á la enagenación en subasta pública.

Bernardos 23 de Julio de 1894.—El Alcalde, Pedro Escorial.

*Alcaldía de Valseca.*

Vacante la plaza de Depositario municipal de este distrito, se anuncia para su provisión en propiedad, mediante fianza de cinco mil pesetas en metálico ó seis mil en fincas, y por su desempeño percibirá la retribución del quince por mil de las cantidades que en efectivo ingresen en caja.

Los aspirantes dirigirán á mi autoridad las respectivas instancias debidamente documentadas en término de quince días á contar desde el siguiente en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Valseca 16 de Julio de 1894.—El Alcalde, Vicente Agudo.

*Alcaldía de Valtiendas.*

Cumpliendo el contrato que este pueblo tiene con el Médico titular, para el 30 de Septiembre próximo, se anuncia la vacante, con la dotación enual de 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de catorce familias pobres.

Los solicitantes á dicha plaza pueden contratar las igualas con los vecinos acomodados, que consta de ciento treinta, incluso el agregado Pecharrmán.

Las solicitudes se presentarán ante el Presidente de este Ayuntamiento en el término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Valtiendas 22 de Julio de 1894.—El Alcalde, Justo Martín.

*Alcaldía de Vegas de Matute.*

Por haber terminado el contrato con el herrero de este pueblo, se halla vacante la fragua con su fuelle; la persona que quiera hacer uso de ella puede pasar á contratar con este Ayuntamiento.

Vegas de Matute 29 de Julio de 1894.—El Alcalde: P. O., Cesáreo Barreno.

*Alcaldía de Ventosilla y Tejadilla.*

Hallándose terminado el repartimiento de territorial y pecuaria para el presente año económico de 1894-95, queda expuesto al público por medio de ocho hábiles, para que los contribuyentes en él incluidos puedan reclamar si se hallaren perjudicados; pues pasado dicho plazo no serán oídas sus reclamaciones y los parará perjuicio.

Ventosilla y Tejadilla 23 de Julio de 1894.—El Alcalde, Lázaro Hernanz.

*Alcaldía de Armuña.*

Terminado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este distrito municipal formado para el corriente ejercicio de 1894-1895, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia para oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se produzcan.

Armuña 30 de Julio de 1894.—El Alcalde, Esteban de Frutos.

*Alcaldía de Aldea del Rey.*

Terminado el repartimiento de la contribución urbana de este distrito para el próximo año económico de 1894 á 95, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la

provincia; á fin de que durante dicho período, puedan examinarle los contribuyentes y entablar en forma las reclamaciones que crean convenientes; pasado el cual, no serán admitidas las que se presenten.

Aldea del Rey 24 de Julio de 1894.—El Alcalde, Basilio Herranz.

Igual anuncio hacen los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

- Juarros de Riomoros.
- Ontalvilla.
- Torrecilla del Pinar.
- Ribota.
- Cabezuela.
- Navas de San Antonio.
- Aillón.
- Arroyo de Cuéllar.
- Valvieja.
- Aldeasoña.
- Cantalejo.
- Pelayos.
- Saldaña.
- Añe.
- Muyo.

*Alcaldía de Castroserna de Arriba.*

Terminado el repartimiento de la contribución urbana sobre los edificios y solares de este término municipal para el año económico de 1894 á 95, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que todo contribuyente que en él figura pueda pasar á examinarlo y exponer lo que crea en justicia; pues pasados que sean dichos ocho días no se oír reclamación alguna.

Lo que se manda insertar en el Boletín oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de todos y no se alegue ignorancia.

Castroserna de Arriba 24 de Julio de 1894.—El Alcalde, Casimiro Velasco.

*Alcaldía de Torrevalde San Pedro.*

Terminado el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este distrito formado para el próximo ejercicio de 1894-95, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia: durante dicho plazo pueden examinarle los contribuyentes y producir en forma las reclamaciones que á su derecho convengan; en la inteligencia de que transcurrido el expresado término no se admitirá ninguna.

Torrevalde San Pedro 24 de Julio de 1894.—El Alcalde, Santos García.

*Alcaldía de Escalona.*

Terminado el repartimiento de Consumos de este pueblo para el año económico de 1894 á 95, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles desde que el presente sea inserto en el Boletín oficial de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes que gusten y con el de admitirles las reclamaciones procedentes contra el mismo; pues transcurrido dicho plazo ninguna será admitida.

Escalona 19 de Julio de 1894.—El Alcalde, Ignacio Adrados.

*Alcaldía de Onrubia.*

Habiéndose terminado el repartimiento de consumos de este término

municipal, para el año económico de 1894 á 95, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes á su derecho en forma.

Onrubia 18 de Julio de 1894.—El Alcalde, Braulio de Castro.

*Alcaldía de Bernuy de Coca.*

Hallándose terminado el repartimiento de consumos de este término municipal para el corriente año económico de 1894 á 95, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes á su derecho en forma.

Bernuy de Coca 26 de Julio de 1894.—El Alcalde, Rafael Vara.

*Juzgado municipal de Cuéllar.*

Se encuentra sin proveer la plaza de Secretario suplente de este Juzgado.

Los que quieran aspirar á obtenerla presentarán sus solicitudes documentadas con arreglo al art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de la provincia.

Cuéllar 23 de Julio de 1894.—El Juez municipal, José Cabañas.

*Juzgado municipal de Villaseca.*

Por dimisión del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- 1.º Certificación de su partida de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación que menciona el art. 11, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, ó servicios prestados en cualquiera carrera del Estado.

Villaseca 9 de Julio de 1894.—El Juez municipal, Sebastián Sanz.

**ALMACEN DE ULTRAMARINOS**

DE

**FELIPE OCHOA.**

Juan Bravo, 5, Segovia.

Acaba de llegar una gran partida de vino de mi propia cosecha, elaborado con esmero y garantizada su pureza, pues se vende sin adulteración de ninguna especie.

A pesar de sus buenas condiciones, lo vendo para fuera de esta localidad, al precio de 13 reales la cántara de diez y seis litros.

Con gusto se facilitan muestras á cuantas personas lo deseen.